ANDE ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

CONTRATO N° 5788/2014

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 975/2014

ID - 269500

ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA VEHÍCULOS DE LA FLOTA DE LA ANDE, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO

PROVEEDOR: Rieder & CIA S.A.C.I.

LOTE 8

2014

Contrato N° 5788/2014

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Víctor Raúl Romero Solís, con Cédula de Identidad Civil N° 658.632, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 44 de fecha 19 de Agosto de 2013, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma Rieder & CIA S.A.C.I., domiciliada en Avda. Artigas N° 1945, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Francisco Javier Rieder Celle, con Cédula de Identidad N° 347.865 y por la Sra. Hilda Judith Rieder Celle, con Cédula de Identidad N° 524.611 y, respectivamente, según poder especial otorgado por dicha firma, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la "Licitación Pública Nacional N° 975/2014 "Adquisición de Repuestos y Accesorios Menores para Vehículos de la Flota de la ANDE, bajo la modalidad de Contrato Abierto, Lote 8, el cual estará sujeto a las siguientes clausulas y condiciones

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso a) de la Ley N° 2051/03).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato será cubierto con fondos del rubro 17001/17003.346 – 00/01 – 30 – 001 – 2014/06780/06781 del Presupuesto de Programas de Administración General e Inversiones Energéticas, del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 317/2014 de fecha 27 de marzo de 2014, cuya diferencia presupuestaria será cubierta con la modalidad Plurianual, y estará sujeta a la aprobación del Presupuesto correspondiente al año 2015.

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 269.500.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inciso b) de la Ley N° 2051)

El Presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 975/2014, convocado por la ANDE, según Resolución P/CP/N° 2629/2014. La adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 2805/2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS (Art. 37, inciso c) de la Ley N° 2051)

Lote	Descripción	Monto Mínimo G (IVA incluido)	Monto Máximo G (IVA incluido)
8	***CAMIONETA PICKUP 4X2 – MARCA: MAHINDRA***		
A.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA MAHINDRA, MODELO SCORPION, TIPO 4X2, AÑO 2011, CON MOTOR 2.500 cc.	50.000.000	100.000.000

Por un monto total mínimo de G 50.000.000 (cincuenta millones de guaraníes) y un monto total máximo de G 100.000.000 (cien millones de guaraníes), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El Plazo de Vigencia de este Contrato es de un (1) año contado a partir de la firma del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES (Art. 37, inciso d) de la Ley N° 2051).

Los bienes deben ser entregados de acuerdo a lo establecido en el Plan de Entregas de la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones, en el Depósito del Departamento de Administración de Materiales de la ANDE, ubicado en Avda. Boggiani y Dr. Facundo Machaín.

DER & CIA. S.A.C.

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios
Generales y Transporte

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: **Departamento de Mantenimiento de Vehículos.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso g) de la Ley N° 2051).

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del monto máximo del contrato.

10. MULTAS (Art. 37 inciso i) de la Ley N° 2051).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inciso k) de la Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inciso l) de la Ley N° 2051).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EDER & CIA. S.A.C.I.

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios
Generales y Transporte

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 4 (cuatro) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 05 SET. 2014

Francisco Javier Rieder Celle
C.I. N° 347.865

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

Hilda Judith Rieder Celle
C.I. N° 524.611
Rieder y CIA S.A.C.I.
RUC 80002612-8

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios
Generales y Transporte

Ing. Jorge Gamarra
Director de Servicios
Administrativos

Formulario de Oferta

Asunción 03 de Julio de 2014

Señores:

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenid
Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

LPN ANDE N° 975/2014

"ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA VEHÍCULOS DE LA FLOTA DE LA ANDE, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"

I.D. nº 269.500

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones y las Adendas publicadas.

b) Nuestra firma no está comprendida en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general y con esta Convocante en particular, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.

d) Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.

e) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la adjudicación y su notificación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios
Generales y Transporte

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

RIEDER & CIA. S.A.C.I

contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

h) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la cláusula 43 de las IAO y cláusula 17 de las CGC;

i) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula 19.1 de las DDL, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula 19.1 y 23.1 de las Instrucciones a los Oferentes. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;

j) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas y nos comprometemos a que estos Bienes cumplan a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, **siendo el precio de nuestra oferta el que se indica en el siguiente cuadro de resumen conforme a las Listas de Precios siguientes que se adjuntan a continuación:**

Lote	Código De Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de medida	Cantidad	Montos		Presentación	Precio Unitario (IVA incluido) Gs.	Precio Total por Lote (IVA incluido)* Gs.
					Monto mínimo Gs. (IVA incluido)	Monto Máximo Gs. (IVA incluido)			
1	Se indican en las listas de precios desglosadas	Camioneta Pickup 4x2 y 4x4 – Marca: Ford	Unidad	1	65.000.000	130.000.000	Unidad	Se indican en las listas de precios desglosadas	NO COTIZA
2		Camioneta Pickup 4x2 y 4x4 – Marca: Nissan	Unidad	1	500.000.000	1.000.000.000	Unidad		NO COTIZA
3		Camionetas y Camiones – Marca: Volkswagen y Ford	Unidad	1	50.000.000	100.000.000	Unidad		NO COTIZA
4		Camiones – Marca: Agrale	Unidad	1	20.000.000	40.000.000	Unidad		NO COTIZA
5		Camioneta Pickup – Marca: Mitsubishi	Unidad	1	50.000.000	100.000.000	Unidad		NO COTIZA
6		Camioneta Pickup 4x4 – Marca: Isuzu	Unidad	1	225.000.000	450.000.000	Unidad		NO COTIZA
7		Camioneta Pickup 4x2 – Marca: Jiangling	Unidad	1	79.500.000	159.000.000	Unidad		NO COTIZA
8		Camioneta Pickup 4x2 – Marca: Mahindra	Unidad	1	50.000.000	100.000.000	Unidad		35.650.180
						**Precio Total Gs.:		35.650.180 IVA Incl.	

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

TOTAL LOTE 8: 35.650.180 (TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO OCHENTA) IVA INCUIDO.-

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21989/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios
Generales y Transporte

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

Lista de Precios desglosada

LOTE 8

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
lo implica análisis detallado de su contenido
Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

RIEDER & CIA S.A.C.I.

ANDE

Departamento de Mantenimiento de Vehículos
Sección de Repuestos, Accesorios y Materiales

LISTA DE PRECIOS — **LOTE 8-A.1**

Marca: MAHINDRA **Tipo:** CAMIONETA PICK-UP **MODELO:** SCORPION **Año fabricación:** 2011
Chassis: MA1TZ2HSND **Motor:** HSC4K7

Dependencia: Dpto. Mantenimiento de Vehículos

LISTA DE REPUESTOS						Plazo de entrega		Original	Paralelo	Origen del Repuesto
Ítem	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Cod. de piezas	Cod. De Catálogo	Precio Unitario (IVA Incluido)	I	D	O	P	Aclarar Procedencia
1	AMORTIGUADOR DELANTERO	1	SIN CÓDIGO	25172004-001	361.350	x		●		INDIA
2	AMORTIGUADOR TRASERO	1	SIN CÓDIGO	25172004-002	383.350	x		●		INDIA
3	BUJE ELÁSTICO TRASERO	1	SIN CÓDIGO	25172009-004	13.200	x		●		INDIA
4	BUJE ELASTICO DELANTERO	1	SIN CÓDIGO	25172009-004	13.200	x		●		INDIA
5	BOMBA CENTRAL FRENO	1	SIN CÓDIGO	25171709-001	875.160	x		●		INDIA
6	SERVO FRENO	1	SIN CÓDIGO	25171716-024	1.732.500	x		●		INDIA
7	DISCO DE FRENO	1	SIN CÓDIGO	25171708-001	730.785	x		●		INDIA
8	MORDAZA DE FRENO L/IZQ	1	SIN CÓDIGO	25171706-001	1.614.690	x		●		INDIA
9	MORDAZA DE FRENO L/DER	1	SIN CÓDIGO	25171706-001	1.614.690	x		●		INDIA
10	JGO DE PISTONES DE MORDAZA	1	SIN CÓDIGO	25171718-004	260.700	x		●		INDIA

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios
Generales y Transporte

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

11	JGO. DE REPARO MORDAZA	1	SIN CÓDIGO	25171718-004	260.700	x		•			INDIA
12	JGO. DE SEGURO DE PASTILLAS	1	SIN CÓDIGO	25171718-004	46.860	x		•			INDIA
13	REGULADOR FRENO TRASERO DE ZAPATA RH	1	SIN CÓDIGO	25171716-008	90.090	x		•			INDIA
14	REGULADOR FRENO TRASERO DE ZAPATA LH	1	SIN CÓDIGO	25171716-008	90.090	x		•			INDIA
15	CILINDRO DE FRENO TRASERO RH	1	SIN CÓDIGO	25171710-001	207.900	x		•			INDIA
16	CILINDRO DE FRENO TRASERO LH	1	SIN CÓDIGO	25171710-001	207.900	x		•			INDIA
17	JGO REPARO CILINDRO TRASERO	1	SIN CÓDIGO	25171710-001	62.205	x		•			INDIA
18	RESORTE SUPERIOR DE FRENO TRASERO	1	SIN CÓDIGO	25171710-001	10.395	x		•			INDIA
19	RESORTE SUPERIOR DE FRENO TRASERO	1	SIN CÓDIGO	25171710-001	10.395	x		•			INDIA
20	RESORTE DE REGULADOR DE FRENO TRASERO	1	SIN CÓDIGO	25171710-001	26.895	x		•			INDIA
21	JGO. DE SEGURO DE ZAPATA	1	SIN CÓDIGO	25171710-001	78.540	x		•			INDIA
22	TAMBOR DE FRENO TRASERO	1	SIN CÓDIGO	25171714-003	874.500	x		•			INDIA
23	ZAPATAS DE FRENO TRASERO	1	SIN CÓDIGO	25171716-002	770.000	x		•			INDIA
24	ROTULA INFERIOR	1	SIN CÓDIGO	25172001-005	179.190	x		•			INDIA
25	ROTULA SUPERIOR	1	SIN CÓDIGO	25172001-006	155.595	x		•			INDIA
26	PARRILLA DE SUSPENSIÓN SUPERIOR RH	1	SIN CÓDIGO	25172001-004	864.930	x		•			INDIA
27	PARRILLA DE SUSPENSIÓN SUPERIOR LH	1	SIN CÓDIGO	25172001-004	864.930	x		•			INDIA
28	PARRILLA DE SUSPENSIÓN INFERIOR RH	1	SIN CÓDIGO	25172001-004	1.414.215	x		•			INDIA
29	PARRILLA DE SUSPENSIÓN INFERIOR LH	1	SIN CÓDIGO	25172001-004	1.414.215	x		•			INDIA
30	BUJE DE PARRILLA SUPERIOR	1	SIN CÓDIGO	25172001-004	47.685	x		•			INDIA
31	BUJE DE CHASIS DE PARRILLA INFERIOR	1	SIN CÓDIGO	25172001-004	75.735	x		•			INDIA
32	BARRA DE TORSIÓN L/IZQ	1	SIN CÓDIGO	25172010-001	715.000	x		•			INDIA
33	BARRA DE TORSIÓN L/DER	1	SIN CÓDIGO	25172010-001	715.000	x		•			INDIA
34	TORNILLO REGULADOR DE BARRA CON TUERCA	1	SIN CÓDIGO	25172009-002	72.985	x		•			INDIA
35	BUJES DE BARRA ESTABILIZADORA	1	SIN CÓDIGO	25172009-007	16.500	x		•			INDIA
36	EXTREMO DE DIRECCIÓN (EXTERIOR)	1	SIN CÓDIGO	25174204-005	146.190	x		•			INDIA
37	EXTREMO DE DIRECCIÓN (INTERIOR)	1	SIN CÓDIGO	25174204-005	146.190	x		•			INDIA
38	PRECAP DE DIRECCION	1	SIN CÓDIGO	25174204-005	282.810	x		•			INDIA
39	CREMALLERA DE DIRECCION	1	SIN CÓDIGO	25174204-005	5.498.350	x		•			INDIA
40	RULEMÁN DE MASA INTERIOR	1	SIN CÓDIGO	25172001-997	280.500	x		•			INDIA
41	RULEMÁN DE MASA EXTERIOR	1	SIN CÓDIGO	25172001-997	132.000	x		•			INDIA
42	RETEN DE MASA DELANTERA	1	SIN CÓDIGO	25172001-997	63.690	x		•			INDIA
43	PASTILLA DE FRENO	1	SIN CÓDIGO	25171712-002	471.350	x		•			INDIA
44	CENTRALIZADOR CARDAN	1	SIN CÓDIGO	25173810-999	574.365	x		•			INDIA
45	CRUCETA CARDAN	1	SIN CÓDIGO	25173810-999	266.310	x		•			INDIA
46	DISCO DE EMBRAGUE	1	SIN CÓDIGO	25173816-004	807.345	x		•			INDIA
47	PLATO DE PRESIÓN DE EMBRAGUE	1	SIN CÓDIGO	25171714-001	726.000	x		•			INDIA
48	COJINETE DE EMPUJE	1	SIN CÓDIGO	26101504-045	234.795	x		•			INDIA
49	INTERUPTOR DE LEVANTA VIDRIOS	1	SIN CÓDIGO	25131707-989	532.290	x		•			INDIA
50	MANIJA INTERIOR DE ABRE PUERTA	1	SIN CÓDIGO	25131707-989	44.715	x		•			INDIA
51	MANIJA EXTERIOR DE ABRE PUERTA	1	SIN CÓDIGO	25131707-989	130.185	x		•			INDIA
52	MECANISMO LEVANTA VIDRIO	1	SIN CÓDIGO	25131707-989	1.748.450	x		•			INDIA
53	PARABRISA DELANTERO	1	SIN CÓDIGO	25172009-002	1.593.350	x		•			INDIA
54	FARO DELANTERO LADO IZQUIERDO	1	SIN CÓDIGO	25172907-009	1.246.605	x		•			INDIA
55	FARO DELANTERO LADO DERECHO	1	SIN CÓDIGO	25172907-010	1.246.605	x		•			INDIA
56	FARO DE LUCES TRASERAS L/IZQ	1	SIN CÓDIGO	25172907-010	181.500	x		•			INDIA
57	FARO DE LUCES TRASERAS L/DER	1	SIN CÓDIGO	25172907-010	181.500	x		•			INDIA
58	BULBO DE PRESIÓN DE ACEITE	1	SIN CÓDIGO	25172907-010	41.910	x		•			INDIA
59	RADIADOR COMPLETO	1	SIN CÓDIGO	25174002-005	2.130.315	x		•			INDIA
60	BULBO DE TEMPERATURA	1	SIN CÓDIGO	26101504-027	70.785	x		•			INDIA

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto Nº 21909/03
No implica análisis detallado de su contenic

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios
Generales y Transporte

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

TOTAL GENERAL (IVA incluido)			35.650.180
Preparado por:	**Verificado por:**	**Aprobado por:**	**Fecha:**
ESTEBAN A. DIAZ ZALAZAR	Fabio A. Paredes Sequeira	Ing. Jorge Lopez	03/07/2014

PLAZO DE ENTREGA:

(I) Entrega inmediata de los Repuestos.

(D) Para este caso el Plazo de Entrega de los Repuestos debe estar indicado en números de días que el Contratista proveerá el repuesto de acuerdo a los requerimientos de la ANDE, considerando como período máximo de entrega de los repuestos de (3) tres días calendarios, contados a partir de la fecha de entrega de la Orden de Suministro de Repuestos, emitido por la Contratante.

(O) Refieren a Repuestos Originales del fabricante del vehículo y debe contar con la marca y número de pieza original.

(P) Refieren a Repuestos Paralelos para vehículos de origen ASIÁTICO y del MERCOSUR. Lo solicitado debe contar "con la marca y origen" del fabricante de la pieza, con los sellos de identificación, además de la certificación de las normas internacionales de fabricación y calidad. Este requerimiento técnico y el cumplimiento de las normas internacionales son sustanciales, a efecto de salvaguardar la seguridad de las personas durante el desplazamiento del vehículo.

•	**Las casillas identificadas con el punto indican que ítem deben ser cotizados con Repuestos "Originales de la Marca" o "Paralelos" de la Marca, teniendo en cuenta que no podrán ser modificadas dicha opción.**

WALTER O. GIRET BURGOS
C.I. 810.002

SAVADOR MALDONADO
C.I. 808.012

Sr. Salvador Maldonado

C.I. Nº 808.012

Sr. Walter Giret

C.I. Nº 810.002

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

Ing. Jorge D. Lopez D.
Jefe Div. de Servicios
Generales y Transporte

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

UOC - ANDE FOJA DCP/DVN

Sección III. Suministros Requeridos

1. Especificaciones Técnicas

Los repuestos y accesorios menores deben cumplir con las características especificadas por el fabricante de la marca, y deben contar con el sello o marca de homologación de las normas técnicas internacionales, o en su defecto el del país de fabricación aplicable al producto; y necesariamente poseer Certificación de Calidad emitida por algún organismo internacional acreditado para emitir certificaciones de manera a respaldar que los mismos hayan sido fabricados bajo las normas de control de calidad automotriz.

Se adjuntan las Especificaciones Técnicas correspondientes.

LOTE 1	***CAMIONETA PICKUP 4X2 Y 4X4 – MARCA: FORD***
☐ A.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA FORD, PICK-UP CON MOTOR MAXION
☐ A.2	REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA FORD, PICK-UP, MODELO F-1000, TIPO 4X4
☐ A.3	REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA FORD, PICK-UP, MODELO F-1000
☐ A.4	REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA FORD, MODELO RANGER CON MOTOR POWER STROKE (3.000 CC)
☐ A.5	REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA FORD, MODELO F250, CON MOTOR CUMMINS.
☐ A.6	REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA FORD, MODELO F-4000, AÑO 1998 EN ADELANTE
☐ A.7	REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA FORD, MODELO F-4000, AÑO 2006
LOTE 2	***CAMIONETA PICKUP 4X2 Y 4X4 – MARCA: NISSAN***
☐ A.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA NISSAN, MODELO D-22, TIPO 4X2, CON MOTOR TD-27.
☐ A.2	REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA NISSAN, MODELO D-22 TIPO 4X4.
☐ A.3	REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA NISSAN, MODELO D-22, CON MOTOR QD32.
☐ A.4	REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA NISSAN, MODELO D-22, CON MOTOR ZD30.

MEDER & CIA. S.A.C.I.

Ing. Jorge D. López D.
Jefe de Dpto. de Mto. de Vehículos
ANDE - DL/DMV

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios
Generales y Transporte

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

UOC - ANDE FOLIO 093 DCP/DVM

☐ A.5	REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA NISSAN, MODELO Y-60, CON MOTOR TD42.
☐ A.6	REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA NISSAN, MODELO Y-61, CON MOTOR TD42.
LOTE 3	***CAMIONETAS Y CAMIONES – MARCA: VOLKSWAGEN Y FORD***
☐ A.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA CAMIONETAS Y CAMIONES VW Y FORD CON MOTOR MWM S10T, AÑO 1.998 EN ADELANTE
☐ A.2	REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA CAMIONES MARCA VOLKSWAGEN, MODELO 8-150, AÑO 1.998 EN ADELANTE.
☐ A.3	REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA CAMIONES MARCA VOLKSWAGEN, MODELO 9-150, AÑO 2.002 EN ADELANTE.
LOTE 4	***CAMIONES – MARCA: AGRALE***
☐ A.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA CAMIONES MARCA AGRALE, MODELO 7.500, AÑO 2.000 EN ADELANTE.
LOTE 5	***CAMIONETA PICKUP – MARCA: MITSUBISHI***
☐ A.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA MITSUBISHI, MODELO L-200, CON MOTOR 4D56.
☐ A.2	REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA MITSUBISHI, MODELO L-200, CON MOTOR 4M40.
☐ A.3	REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA MITSUBISHI, MODELO L-200, TIPO 4X4.
☐ A.4	REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA MITSUBISHI, MODELO L-200, TIPO 4X2.
☐ A.5	REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA MITSUBISHI, MODELO L-200, TIPO 4X2, MODELO TRITON
LOTE 6	***CAMIONETA PICKUP 4X4 – MARCA: ISUZU***
☐ A.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA ISUZU, MODELO DMAX, TIPO 4X4, AÑO 2011, CON MOTOR 3.000 cc.
☐ A.2	REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA ISUZU, MODELO DMAX, TIPO 4X4, AÑO 2013, CON MOTOR 2.500 cc.
LOTE 7	***CAMIONETA PICKUP 4X2 – MARCA: JIANGLING***
☐ A.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA JIANGLING, MODELO N-300, TIPO 4X2, AÑO 2012.

NEDER & CIA. S.A.C.I.

Ing. Jorge D. López D.
Jefe de Dpto. de Mto. de Vehículos
ANDE - DL /DMV

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios
Generales y Transporte

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

UOC - ANDE FOJA 092 DCP/DVN

LOTE 8	CAMIONETA PICKUP 4X2 – MARCA: MAHINDRA
□ A.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA MAHINDRA, MODELO SCORPION, TIPO 4X2, AÑO 2011, CON MOTOR 2.500 cc.

Los Repuestos para cada Marca deberán ajustarse a su modelo y tipo de motor, deben ser Originales de acuerdo a lo indicado en la Sección VI – Formulario de Oferta (Lista de Precios).

2. Plan de Entrega (Bienes)

La Contratante se reserva el derecho de determinar la cantidad de bienes a ser solicitado, según las necesidades del mismo y las disponibilidades presupuestarias.

"La Contratante emitirá a través del Departamento de Mantenimiento de Vehículos una **"ORDEN DE SUMINISTRO DE REPUESTOS"**, conforme a las necesidades, en donde se detallaran el ítem, descripción, cantidades, lote, código del repuesto requerido y plazo de entrega requerido.

El repuesto original deberá contar con la marca y origen, indicando el número de pieza original establecido por el fabricante del vehículo.

El Proveedor entregará el suministro en el Depósito del Departamento de Administración de Materiales de la ANDE, ubicado en la Avda. Boggiani y Dr. Facundo Machaín, en base a las Especificaciones requeridas en la **ORDEN DE SUMINISTRO DE REPUESTOS** emitida por la Contratante, la cual deberá estar debidamente suscrita por el funcionario autorizado del Departamento de Mantenimiento de Vehículos, aclaración de nombre e indicación del número de Orden de Salida de Repuestos correspondiente.

El plazo de entrega de los Repuestos a la Contratante correrá a partir de la fecha de recepción de la **ORDEN DE SUMINISTRO DE REPUESTOS** firmada por el proveedor.

El Plazo Máximo de entrega se encuentra establecido en la Lista de Precios, de la cual se deducen dos variables:

a) **Entrega en Días**: Para este caso el Plazo de Entrega de los Repuestos debe estar indicado en números de días que el Contratista proveerá el repuesto de acuerdo a los requerimientos de la ANDE, considerando como periodo máximo de entrega de los repuestos de (**3**) tres días calendarios, contados a partir de la fecha de entrega de la Orden de Suministro de Repuestos, emitido por la Contratante.

b) **Entrega Inmediata**: Para los casos especificados como entrega inmediata se considerará un plazo no mayor a 24 horas contado a partir de la entrega efectiva de la Orden de Suministro de Repuestos.

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

Ing. Jorge D. López D.
Jefe de Dpto. de Mto. de Vehículos
ANDE - DIL /DMv

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios
Generales y Transporte

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

DECLARACIÓN JURADA

POR LA CUAL SE GARANTIZA QUE NI EL OFERENTE NI SUS PROVEEDORES SE ENCUENTRAN INVOLUCRADOS EN PRACTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS MENORES ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 189 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CÓDIGO DEL TRABAJO, EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMÁS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción 03 de Julio de 2014

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido
Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

Señores:

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

LPN ANDE N° 975/2014
"ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA VEHÍCULOS DE LA FLOTA DE LA ANDE, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"
I.D. nº 269.500

De mi/nuestra consideración:

La empresa Rieder & Cia, con RUC 80002612 – 8 en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de sus representantes legales, Salvador Maldonado con C.I. Nº 808.012 y Walter Giret, con cedula de identidad Nº 810.002 respectivamente, formulan la presente DECLARACIÓN BAJO FE DE JURAMENTO:

1- QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajo prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código de Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº4951/05 QUE Reglamenta la Ley 1657/01.

2- Que, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3- QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código de Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia y sus disposiciones concordantes y complementarias salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo, teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de la oferta y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el Art. 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gasto ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la Ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

Sr. Salvador Maldonado
C.I. Nº 808.012

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios
Generales y Transportes

Sr. Walter Giret
C.I. Nº 810.002

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

RIEDER & CIA S.A.C.I

Asunción - Paraguay

Asunción, 3 de julio de 2014

Señores: ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRCIDAD (ANDE)

Ref. LPN N° 975/2014

ID: 269.500

Los que suscriben por RIEDER & CIA S.A.C.I., con domicilio especial y legal en las calles Av. Artigas N° 1945 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, por la presente, y a solicitud vuestra, manifestamos en carácter de Declaración Jurada que:

- La firma **MOTORMARKET S.A.** es el **único** distribuidor oficial de la Marca **MAHINDRA** en la República del Paraguay según acuerdo con la **MAHINDRA & MAHINDRA CO.** de la India

- De la misma forma manifestamos que MOTORMARKET S.A. ha designado a **RIEDER & CIA S.A.C.I.** como prestadora **ÚNICA Y EXCLUSIVA** de servicios técnicos, de garantía, mantenimiento y suministro de repuestos originales para los productos **MAHINDRA** (Se adjunta contrato)

- Además manifestamos que los talleres de **RIEDER & CIA** son los únicos autorizados a realizar mantenimientos preventivos de las unidades **MAHINDRA** para que las garantías establecidas tengan la correspondiente validez.

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios
Generales y Transporte

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenid

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

15 000002

AUTENTICACIONES a

Mahindra & Mahindra Ltd.
Automotive & Farm Equipment Sector
Mahindra Towers, Worli,
Mumbai 400 018, India.
Tel : +91 (22) 2490 1441
+91 (22) 2496 1441
Fax : +91 (22) 2495 1166

12 DE DECEMBRE DE 2012

Es copia fiel del original que tuve a la vista
CONSTE.....
María Inés Cardús Ramírez
NOTARIA PUBLICA REG. Nº 1072
Avda. Artigas Nº 1892 c/ Central
Telefax: 210-302 - Cel.: 0992-288 192
Asunción - Paraguay

AUTORIZACION DEL FABRICANTE

Nosotros MAHINDRA & MAHINDRA LTD. Con domicilio legal en Gateway Building, Apollo Bunder, Mumbai 400 001, India, somos fabricantes de los vehiculos de la marca MAHINDRA y como tal certificamos que la firma RIEDER & CIA S.A.C.I. con domicilio en Gral. Artigas 1945 entre Altos y Central Asuncion, Paraguay, tiene autorizacion legal para ofrecer nuestros productos, con facultad para formalizar el o los contraltos pertinentes

Gracias,

Atentamente,

Sanjeev Saksena,
Vice Presidente,
Mahindra & Mahindra Ltd

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios
Generales y Transporte

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

RESOLUCION P/CP/Nº 2805/2014

ANDE
PRESIDENCIA

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 975/2014 PARA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA VEHÍCULOS DE LA FLOTA DE LA ANDE, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, A LAS FIRMAS KILÓMETRO CERO S.A. – (LOTES 1, 3 Y 4), PLUSCAR S.A. – (LOTES 5 Y 6) Y RIEDER & CÍA. S.A.C.I. – (LOTE 8).

Asunción, 1 de agosto de 2014

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE N° 975/2013, con ID N° 269500, para Adquisición de Repuestos y Accesorios Menores para Vehículos de la Flota de la ANDE, bajo la modalidad de Contrato Abierto, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/N° 2629/2014 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron ofertas cinco firmas, según Acta N° 66/2014 de fecha 3 de julio de 2014;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/N° 34915 de fecha 30 de junio de 2014, resulta conveniente adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional a las firmas Kilómetro Cero S.A. – (Lotes 1, 3 y 4), Pluscar S.A. – (Lotes 5 y 6) y Rieder & Cía. S.A.C.I. – (Lote 8), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser sus ofertas económicamente ventajosas para la ANDE;

Que el comité de Evaluación sugiere Declarar Desiertos los Lotes 2 y 7, debido a que la única oferta presentada para el Lote 2 se aparta sustancialmente de los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y para el Lote 7, ninguna de las firmas oferentes cotizó para dicho Lote;

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

Que las Adjudicaciones propuestas por el Comité de Evaluación, se ajustan en su totalidad al Art. 28° de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Ing. Jorge D. López
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

ANDE
PRESIDENCIA

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 975/2014, para Adquisición de Repuestos y Accesorios Menores para Vehículos de la Flota de la ANDE, bajo la modalidad de Contrato Abierto, en las siguientes condiciones:

1.1 A Kilometro Cero S.A.:

Lote	Descripción	Monto Mínimo G (IVA incluido)	Monto Máximo G (IVA incluido)
1	***CAMIONETA PICKUP 4X2 Y 4X4 – MARCA: FORD***		
A.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA FORD, PICK-UP CON MOTOR MAXION		
A.2	REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA FORD, PICK-UP, MODELO F-1000, TIPO 4X4		
A.3	REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA FORD, PICK-UP, MODELO F-1000		
A.4	REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA FORD, MODELO RANGER CON MOTOR POWER STROKE (3.000 CC)	65.000.000	130.000.000
A.5	REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA FORD, MODELO F250, CON MOTOR CUMMINS.		
A.6	REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA FORD, MODELO F-4000, AÑO 1998 EN ADELANTE		
A.7	REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA FORD, MODELO F-4000, AÑO 2006		

por un monto total mínimo de G 65.000.000 (sesenta y cinco millones de guaraníes) y un monto total máximo de G 130.000.000 (ciento treinta millones de guaraníes), IVA incluido.

MEDEN & CIA. S.A.C.I.

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

Lic. GRACIELA VER
Secretaria General

ANDE
PRESIDENCIA

Lote	Descripción	Monto Mínimo G (IVA incluido)	Monto Máximo G (IVA incluido)
3	***CAMIONETAS Y CAMIONES – MARCA: VOLKSWAGEN Y FORD***	50.000.000	100.000.000
A.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA CAMIONETAS Y CAMIONES VW Y FORD CON MOTOR MWM S10T, AÑO 1.998 EN ADELANTE		
A.2	REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA CAMIONES MARCA VOLKSWAGEN, MODELO 8-150, AÑO 1.998 EN ADELANTE.		
A.3	REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA CAMIONES MARCA VOLKSWAGEN, MODELO 9-150, AÑO 2.002 EN ADELANTE.		

por un monto total mínimo de G 50.000.000 (cincuenta millones de guaraníes) y un monto total máximo de G 100.000.000 (cien millones de guaraníes), IVA incluido.

Lote	Descripción	Monto Mínimo G (IVA incluido)	Monto Máximo G (IVA incluido)
4	***CAMIONES – MARCA: AGRALE***	20.000.000	40.000.000
A.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA CAMIONES MARCA AGRALE, MODELO 7.500, AÑO 2.000 EN ADELANTE.		

por un monto total mínimo de G 20.000.000 (veinte millones de guaraníes) y un monto total máximo de G 40.000.000 (cuarenta millones de guaraníes), IVA incluido.

1.2 A Pluscar S.A.:

Lote	Descripción	Monto Mínimo G (IVA incluido)	Monto Máximo G (IVA incluido)
5	***CAMIONETA PICKUP – MARCA: MITSUBISHI***	50.000.000	100.000.000
A.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA MITSUBISHI, MODELO L-200, CON MOTOR 4D56.		
A.2	REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA MITSUBISHI, MODELO L-200, CON MOTOR 4M40.		

EDER & CIA. S.A.C.I.

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

A.3	REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA MITSUBISHI, MODELO L-200, TIPO 4X4.		
A.4	REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA MITSUBISHI, MODELO L-200, TIPO 4X2.		
A.5	REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA MITSUBISHI, MODELO L-200, TIPO 4X2, MODELO TRITON		

por un monto total mínimo de G 50.000.000 (cincuenta millones de guaraníes) y un monto total máximo de G 100.000.000 (cien millones de guaraníes), IVA incluido.

Lote	Descripción	Monto Mínimo G (IVA incluido)	Monto Máximo G (IVA incluido)
6	***CAMIONETA PICKUP 4X4 – MARCA: ISUZU***		
A.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA ISUZU, MODELO DMAX, TIPO 4X4, AÑO 2011, CON MOTOR 3.000 cc.	225.000.000	450.000.000
A.2	REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA ISUZU, MODELO DMAX, TIPO 4X4, AÑO 2013, CON MOTOR 2.500 cc.		

por un monto total mínimo de G 225.000.000 (doscientos veinticinco millones de guaraníes) y un monto total máximo de G 450.000.000 (cuatrocientos cincuenta millones de guaraníes), IVA incluido.

1.3 A Rieder & Cía. S.A.C.I.:

Lote	Descripción	Monto Mínimo G (IVA incluido)	Monto Máximo G (IVA incluido)
8	***CAMIONETA PICKUP 4X2 – MARCA: MAHINDRA***		
A.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA MAHINDRA, MODELO SCORPION, TIPO 4X2, AÑO 2011, CON MOTOR 2.500 cc.	50.000.000	100.000.000

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

por un monto total mínimo de G 50.000.000 (cincuenta millones de guaraníes) y un monto total máximo de G 100.000.000 (cien millones de guaraníes), IVA incluido.

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

Siendo la modalidad adoptada la de Contratos Abiertos, prevista en el Art. 36º del Decreto Nº 21909/200, que reglamenta la Ley Nº 2051/2001 de Contrataciones Públicas.

2. Declarar Desiertos los Lotes 2 y 7, debido a que la única oferta presentada para el Lote 2 se aparta sustancialmente de los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y para el Lote 7, ninguna de las firmas oferentes cotizó para dicho Lote;

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Servicios Administrativos y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios
Generales y Transporte

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

ANDE

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCION DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

NOTA UOC/DCN/ANDE/ Nº 61/2014

Asunción, 5 de agosto de 2014

Señores
Rieder & CÍA S.A.C.I.
Avda. Artigas N° 1945
Teléfono: 214.114 – 212.021
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes, con relación a su oferta presentada en fecha 3 de julio de 2014, inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 975/2014 "Adquisición de Repuestos y Accesorios Menores para Vehículos de la Flota de la ANDE, bajo la modalidad de Contrato Abierto".

En base a lo expuesto, cumplimos en informarles que esta Administración, a través de la Resolución P/CP/Nº 2805/2014 de fecha 1 de agosto de 2014, resolvió adjudicar la mencionada Licitación de la siguiente manera:

- A Kilometro Cero S.A.: Lotes 1, 3 y 4.
- A Pluscar S.A.: Lotes 5 y 6.
- A Rieder & CÍA S.A.C.I.: Lote 8.

Asimismo, les comunicamos que fueron Declarados Desiertos los Lotes 2 y 7.

Por consiguiente, solicitamos la presentación de la Constancia de estar inscripta en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE). Los documentos que no se encuentran activos deberán ser presentados en copias debidamente autenticadas por Escribano Público en el Departamento de Contratos, Segundo Piso – Oficina 218; a fin de proseguir con los trámites pertinentes para la suscripción del contrato teniendo en cuenta el plazo establecido en el artículo 36 de la Ley 2051/2003.

Hacemos propicia la ocasión para saludarles muy atentamente

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

Heddy Carolina Alegre A.
Directora de Contrataciones Públicas

DCP / UOC * Unidad Operativa de Contratación * ANDE

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

SU LOGO : Dpto. de Licitaciones-ANDE
SU NÚMERO DE FAX : 2172443

Nº	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	RIEDER&CIA	05 AGO. 15:56	00'40	TRANS	01	OK

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04.
SELECCIONE OFF USANDO '+' O '-'.

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General